



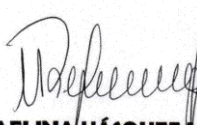
## RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA NO.08

### FECHA REALIZACIÓN: 31 MARZO, 2017

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	RESOLUCIONES	RESPONSABL E
7.1	Solicitud ratificación miembros COMAS y USCL	La Corporación Municipal de La Esperanza, ratifica que los miembros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) y de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) están integradas por las siguientes personas tal como se describen en el Acta No.13-2014 y Acta No.02-2017. INTEGRANTES COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO "COMAS": 1 Ángel Ricardo Fiallos / Regidor Municipal 2 Armando Vindel Meza / Regidor Municipal 3 José Inés Portillo Contreras / Regidor Municipal 4 José Abel Méndez Méndez / Regidor Municipal 5 María Inocente Cáliz Meza / Sociedad Civil 6 José Ismael Martínez / Sociedad Civil 7 Ela Argentina Meza / Sociedad Civil 8 Arturo Santos / Sociedad Civil 9 Salvador Zúniga / Sociedad Civil INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LOCAL USCL: 1. Uriel Osorio / Sociedad Civil 2. Marco Antonio Pineda /Sociedad Civil 3. Carlos Antonio Villanueva / Sociedad Civil	✓ Corporación Municipal
<u>7.2</u>	Solicitud exoneración Impuesto de Industria y Comercio de parte de COACEHL.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario y Apoderado Legal de la Municipalidad para que dictaminen legal y administrativamente.	✓ Gerardo Colindres, Jefe Control Tributario y ✓ Apoderado Legal. ✓ Abog. Matute.
<u>7.3</u>	Solicitud de permiso de operación de parte de INVERDEL S.A.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario para que le dé el trámite que corresponde.	✓ Gerardo Colindres, Jefe Control Tributario
<u>7.4</u>	Nota de vecinos Barrio La Gruta para que no se vendan bebidas alcohólicas en Restaurante Nuevo.		✓ Corporación Municipal.
<u>7.5</u>	Nota ASIDE para quitar de agenda lectura de informe técnico de inspección a Urbanizadora La Piedrona.	La Corporación Municipal aceptó la petición presentada por ASIDE y fue quitado de agenda el punto de Lectura del Dictamen Técnico de inspección a Urbanizadora La Piedrona.	✓ Corporación Municipal

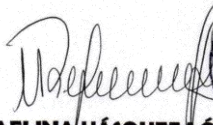

  
  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	RESOLUCIONES	RESPONSABLE
<u>7.6</u>	Subsanación solicitud de permiso de operación de Urbanizadora Villa Foresta.		✓ Corporación Municipal
<u>7.7</u>	Dictamen y resolución a solicitud de Afirmativa Ficta sobre solicitud de aprobación de la III Etapa Urbanizadora El Portal de La Gruta.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, considerando el Dictamen Legal del Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute Reyes, fundamentado conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos artículos 20, 25, 28, 29, 85 y demás relacionados, resolvió la solicitud presentada por el Abogado Leónidas Flores López, Apoderado Legal del Señor Max Ramiro López, Propietario de Urbanizadora El Portal de la Gruta, quien solicitó se otorgue Afirmativa Ficta, sobre solicitud de Aprobación de la Tercera Etapa del Proyecto Urbanizadora El Portal de La Gruta, de la siguiente manera: La resolución que en derecho corresponde es negativa y no opera la Afirmativa Ficta mientras el solicitante no complemente los preceptos o acuerdos aprobados por esta Municipalidad y aceptados de Buena Fe por el mismo, procediendo esta Municipalidad a establecerle los plazos al Señor Max Ramiro López Guevara, así como a los otros intervinientes, para que procedan a dar cumplimiento de lo acordado con las formalidades y exigencias debidas y formalizándolo en un documento legal, ya que una vez concluido estos requisitos se procederá a otorgar la aprobación de la Tercera Etapa del Proyecto Urbanización El Portal de La Gruta a como lo establezcan los intervinientes interesados y debidamente aprobados por esta Honorable Corporación Municipal.	✓ Corporación Municipal
<u>7.8</u>	Dictamen Legal sobre Proyecto Urbanización El Portal de la Gruta.		✓ Corporación Municipal ✓ Abog. Matute, Apoderado Legal.
<u>8.</u>	Informe sobre reunión de construcción de planta de tratamiento por parte de ASIDE.	La Corporación Municipal de La Esperanza, acordó que el Ingeniero Elí Josué Díaz coordine reunión técnica para revisar propuestas con relación al servicio de alcantarillado de Urbanizadora El Portal de La Gruta, propuesta que será presentada por el Señor Max Ramiro López como Propietario del Proyecto Urbanístico El Portal de La Gruta y una vez que se cuente con una propuesta viable para ambas partes presentarla en Sesión de Corporación para su discusión y resolución.	✓ Elí Díaz, Coordinador Unidad de Urbanismo ✓

  
  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	RESOLUCIONES	RESPONSABLE
<u>9.</u>	Presentación Informe de Actividades realizadas en el mes de febrero, 2017 de Auditoría Interna.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó el Informe de actividades correspondiente al mes de febrero, 2017, el cual contiene recomendaciones, por lo que se le solicita al Señor Alcalde Municipal remitir el presente informe a las personas indicadas para que den fiel cumplimiento a cada recomendación.	✓ Lucila Hernández Auditora Interna Municipal
<u>10.</u>	Aprobación Permiso de Operación de Negocio HOPE WINGS.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó el permiso de operación de VENTA DE COMIDA "HOPE WINGS" SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS por haber cumplido con todos los requisitos que establece el Plan de Arbitrios vigente y para mayor legalidad se firmará un Acta de Compromiso ante el Departamento de Justicia municipal para garantizar el cumplimiento de lo que establece la Ley de Convivencia Ciudadana y que no se venderá bebidas alcohólicas.	✓ Corporación Municipal
<u>11</u>	Presentación Informe de Ingresos y Egresos mes de febrero, 2017.	✓ Ingresos Lps.2,060,440.73 ✓ Egresos Lps.2,299,011.32	✓ Claudia Aguilar ✓ Tesorera Municipal

La Esperanza, Intibucá, 06 de abril, 2017.

  
  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**